

MAT.: DEVOLUCIÓN-REINTEGRO DE “MONTOS NO CANCELADOS”, A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION.

MONTOS RELACIONADOS AL INGRESO ACAP COMPLEMENTARIO DE NOVIEMBRE Y TOTAL DICIEMBRE DE 2024, QUE FUERON PAGADOS EN FEBRERO DE 2025.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00673/2025

DOÑIHUE, LUNES, 14 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El decreto alcaldicio N°11 de 03 de enero de 2025, por medio del cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, para el año 2025.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que asume como alcalde el Sr. Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas “Por Orden del Alcalde”, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1995, de fecha 31 de diciembre del 2024, del Ministerio de Educación, donde se decreta transferir los recursos financieros para el pago de la Asignación de Concentración Alumnos Prioritarios, correspondientes a la diferencia del mes de noviembre de 2024.
2. Que, mediante Decreto Exento N°033, de fecha 22 de enero del 2025, del Ministerio de Educación, donde se decreta transferir los recursos financieros para el pago de la Asignación de Concentración Alumnos Prioritarios, correspondientes al mes de diciembre de 2024.
3. El oficio ordinario n°220, de fecha 13 de febrero de 2025, donde La Secretaría Regional Ministerial de Educación, región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicita dar cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas relacionadas a los pagos por ítems de “Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios”.
4. El memorándum interno n°00145, de fecha 11 de marzo de 2025, donde solicita la autorización de la directora del Departamento de Educación (s), para realizar la devolución por un monto de \$181.299, relacionado a “Montos no cancelados” de los meses de noviembre y diciembre de 2024, de la cuota n°1, por contratos no vigentes al 28 de febrero de 2025.
5. El memorándum interno N°00398, de fecha 12 de marzo de 2025, donde la directora (s) del Departamento de Educación, autoriza realizar los procesos administrativos que correspondan para efectuar el reintegro de los recursos no cancelados.
6. Los documentos n°33 por un monto total de \$219.327 y n°44 por un monto total de \$2.765.969, complementando un monto total general de ingresos percibidos de \$2.985.296, relacionado a los meses de noviembre (diferencia) y diciembre.
7. El informe detallado de rendición de cuentas “Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios – complementario noviembre y totalidad de diciembre 2024”, donde contempla listado de funcionarios/as con montos cancelados, montos no cancelados, liquidaciones de sueldo del personal relacionado al bono ACAP, nominas Banco Estado de los pagos remuneracionales correspondientes al mes de febrero de 2025, reintegros e ingresos percibidos.
8. El certificado n°00058, de fecha 09 de abril de 2025, donde la directora (s) del Departamento de Educación, aprueba que, los documentos adjuntos son fiel copia de los originales.

DECRETO

1. **REINTÉGRESE**, a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**, la suma de **\$181.299** (Ciento ochenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos), correspondientes a la cuota n°1 del “Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios”. Montos ingresados al Departamento de Educación y que no fueron cancelados a los Asistentes de la Educación, por no tener contrato vigente al 28 de febrero de 2025.
2. **DEPOSÍTESE**, el monto señalado anteriormente en la Cuenta Corriente N°38109099501, Rut; nombre; Mineduc Pago Subvenciones, Banco Estado.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, al Presupuesto de Educación Vigente, Fondo Municipal de Educación, Cuenta Corriente N°38309009701, Banco Estado, Rut; , nombre;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto n°033 - Pago ACAP diciembre 2024	Digital	Ver		
Decreto n°1995 - Pago ACAP complementario noviembre 2024	Digital	Ver		
Memorándum n°145 - Solicita autorización	Digital	Ver		
Memorándum n°398 - Autoriza	Digital	Ver		
Certificado n°00058 de fiel copia del original	Digital	Ver		

JPU/FAC/CMV/AAL/LJC/MAR

DISTRIBUCIÓN:

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20825089&hash=8593f>